

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**BADAJOS NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Susana Magdaleno Pozo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Badajoz.

Hago saber: Que en el procedimiento despido número 656 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Gloria Osorio Ramallo, contra las empresas “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y “Grupo Esabe, Sociedad Anónima”, se ha dictado resolución de la fecha acordando notificar por medio de edictos.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de la empresa “Grupo Esabe, Sociedad Anónima”, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 156.4 y 164, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acuerdo:

Notificar a la empresa “Grupo Esabe, Sociedad Anónima”, por medio de edictos, que se ha dictado decreto de 9 de octubre de 2012, en los autos número 656 de 2011, la cual es recurrible en el plazo de tres días, fijándose el mismo en el tablón de anuncios de este órgano judicial Juzgado de lo social número 3 de Badajoz, haciéndole saber que el texto íntegro de la resolución se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo Esabe, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Badajoz, a 8 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.917/13)

